

EXPDTE. N°: 1148/2014 - As.Of

AUTOR: y otros

EXTRACTO: VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN, remite copia autenticada de la declaración n° 1563 por la que expresa su apoyo a la disposición 1403/13 emitida por la Subsecretaría de Transporte Automotor, que prohíbe el transporte internacional automotor de cargas peligrosas por la ruta nacional n° 231, desde su intersección con la ruta nacional n° 40 -Villa La Angostura- hasta el Paso Internacional Cardenal Antonio Samoré.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: Que habiendo tomado conocimiento el mismo se gire **al ARCHIVO**.

SALA DE COMISIONES

TOZZI GONZALEZ LEDO BARTORELLI DELLAPITIMA ESQUIVEL
GOMEZ RICCA PEGA TORRES VAZZANA VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 23 de Junio de 2015